



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
**OFICINA DE PERSONAL**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



## *Resolución Directoral Regional N° 1284- 2023/Ed-Caj.*

**Cajamarca, 04 MAY 2023**

**Visto:**

El memorando N°452-2023-GR.CAJ-DRE-DGA-OPER, de fecha 03 de mayo de 2023 signado con el MAD. N° 07857877, INF. N° 42-GR.CAJ/DRE/DGP-MESS, OFICIO N° 156 – 2023 – DRE – CAJ – EESPP "AMM"/DG., con MAD N°: 07836694, Resolución Viceministerial N° 040-2021-MIMEDU de fecha 05 de febrero de 2021, Resolución Viceministerial N°326-2021-MIMEDU de fecha 01 de diciembre de 2021, Resolución Directoral Regional N°0433-2023/Ed-Caj. y demás documentos que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante la Ley), se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública del docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 62 de la Ley, es competencia del Ministerio de Educación definir, aprobar, dirigir, regular, evaluar y articular la política de Educación Superior Pedagógica en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por la Ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2021, en su artículo segundo se resolvió aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, dicha norma tiene por objetivo. "Establecer condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la selección y contratación de docentes idóneos;

Que, el numeral 6.1.1. de la referida Norma Técnica establece (...). La DRE convoca mediante Resolución Directoral al CPCD de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso;

Que, así mismo el numeral 6.1.3. de la misma Norma Técnica señala: **Publicación de plazas vacantes y horas disponibles.** - La DRE publica la convocatoria que contiene el consolidado de plazas vacantes y horas disponibles de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción, los requisitos para postular y el cronograma que incluye las etapas, la duración y los responsables del proceso. La publicación debe incluir la denominación del IESP/EESP, el código de la plaza docente, el motivo de la vacante, la carrera y/o programa de estudios, la especialidad requerida, la jornada laboral y la vigencia del contrato. Y en su numeral 6.1.4. establece. **Difusión de la convocatoria por las DRE.** - La DRE al inicio del cronograma del CPCD, debe efectuar una difusión masiva de la convocatoria en su portal institucional o, en caso no lo tuviera, en sus redes sociales;

...///



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
**OFICINA DE PERSONAL**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



## *Resolución Directoral Regional N° 1284- 2023/Ed-Caj.*

///...

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, de fecha 01 de diciembre de 2021, se resolvió en su Artículo 1.- Modificar el literal c. del numeral 5.2.3; el literal a., el ítem (i) del literal b. y el ítem (i) del literal d. del numeral 6.1.9, el numeral 7.5; y, el literal f. del numeral 8.2 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado por Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, cuyo texto queda redactado conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución. Y en su Artículo 2.- Incorporar los ítems (vi) y (vii) al numeral 9.10.1; los numerales 9.11, 9.12 y 9.13 en las Disposiciones Complementarias; y el Anexo 3-A al documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado por Resolución Viceministerial N° 040-2021- MINEDU, cuyo texto queda redactado conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 042-2023-GR.CAJ /DRE- OPDI-AF, de fecha 08 de febrero de 2023; signado con el MAD. N°7537909, el director de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la DRE Cajamarca, emite la certificación presupuestal correspondiente para la aprobación del cuadro de horas de las Escuelas e Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP/EESP), indicando que las plazas descritas en el anexo 6.1 son plazas orgánicas que se encuentran previstas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y están registradas en los Aplicativos Informáticos: NEXUS y AIRSHP de esta Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca. Referente al anexo 9 - consolidado de cuadro de horas, se muestra la necesidad de horas disponibles para el Año académico 2023, en el cual está incluido la asignación de la bolsa de horas (1026 horas = 27 plazas eventuales de 38 horas), cuyo financiamiento se encuentra aprobado en el presupuesto institucional de Apertura (PIA-2023), por lo tanto, previo a estas consideraciones descritas, el Área de Finanzas de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, emite la certificación presupuestal para la cobertura de 27 plazas por bolsa de horas;

Que, bajo estos marcos normativos la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, con fecha 17 de febrero de 2023, emite la Resolución Directoral Regional N° 0353-2023/Ed-Caj, por la cual se resolvió en su artículo 1°.- CONVOCAR, a concurso público para cubrir mediante contrato, las plazas vacantes de Docente Estable en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, para el Año Fiscal 2023, las mismas que se encuentran detalladas en el anexo adjunto y forman parte integrante de la presente resolución en cuatro folios útiles, y; en su artículo 2°.- APROBAR EL CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, para el año 2023;

Que, mediante Oficio N° 156 – 2023 – DRE – CAJ – EESPP "AMM"/DG., de fecha 26 de abril de 2023, signado con el MAD N°: 07836694, el director de la EESPP "Aristides Merino Merino", solicita canalizar apertura del SIA para cubrir plaza vacante docente para la especialidad de Ciencias Sociales, generado por el cese del profesor Segundo Sixto Merino Mendoza según la Resolución Directoral Regional N° 1053 – 2023, de fecha 17 de abril del 2023;

Que, al respecto el numeral 7 de la Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, señala:

(...)

**7.5. Plazas vacantes que se generen durante el año académico.** – Las plazas que se generen durante el año académico por renuncia del docente contratado, cese del docente titular, fallecimiento del docente titular o contratado, licencia sin goce de remuneraciones, suplencia o por abandono de cargo pueden ser cubiertas por los docentes postulantes de acuerdo al Cuadro de Méritos elaborado por el CED. Por su parte el numeral 9.12 de la misma base legal establece:

...///



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
**OFICINA DE PERSONAL**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



## Resolución Directoral Regional N° 1284- 2023/Ed-Caj.

///...

9.12. **Cronograma excepcional.** – Si durante el año académico se generan plazas vacantes por renuncia del docente contratado, cese del docente titular, fallecimiento del docente titular o contratado, licencia sin goce de remuneraciones, suplencia o por abandono de cargo; y el Cuadro de Méritos de dichas plazas no registra accesitario alguno, el CED realizara un CPCD, según el siguiente cronograma excepcional.

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	3	DRE**
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	1	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos	1	Postulantes
Absolución de reclamos*	1	CED del IESP/EESP
Evaluación pedagógica	1	CED del IESP/EESP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos	1	Postulantes
Absolución de reclamos*	1	CED del IESP/EESP
Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRE	1	CED del IESP/EESP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	DRE**
	12 días hábiles	

\* Esta etapa se omitirá siempre que no se presente reclamo alguno.

\*\* Solo aplica cuando la unidad ejecutora es la DRE.

Que, mediante INF. N° 42-GR.CAJ/DRE/DGP-MESS, de fecha 26 de abril de 2023, firmado con el MAD. N° 07837891, el Especialista en Educación de la DRE Cajamarca, **CONCLUYE** que, la Oficina de Personal debe convocar a Concurso Público de Contratación Docente (CPCD) y publicar la plaza vacante para la especialidad de Ciencias Sociales, plaza desierta por cese del profesor Segundo Sixto Merino Mendoza, según la Resolución Directoral Regional N° 1053 – 2023, de fecha 17 de abril del 2023, con la finalidad de que el comité de Evaluación Docente (CED) realice las etapas que le corresponden de acuerdo al cronograma excepcional indicado en el numeral 9.12 de la Resolución Vice Ministerial N° 326-2021-MINEDU que modifica la RVM N° 040-2021-MINEDU. Asimismo, sugiere que la Oficina de Personal solicite a la DIFOID el proceso de CONVOCATORIA DE CONTRATO DOCENTE para la EESPP “Aristides Merino”, con la finalidad de asegurar el servicio educativo en la Institución señalada y que el SIA se apertura para cubrir plaza vacante;

Que, mediante memorando N°452-2023-GR.CAJ-DRE-DGA-OPER, de fecha 03 de mayo de 2023; firmado con el MAD. N°07857877, el Despacho Directoral autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional que apruebe la convocatoria con cronograma excepcional y plaza vacante de la EESP.P “ARÍSTIDES MERINO MERINO”; según lo dispuesto por los numerales 7.5 y 9.12. de los documentos normativos mencionados, documentos de la referencia que se adjuntan a la presente;

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Administrativa, lo actuado en la oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

...///



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
**OFICINA DE PERSONAL**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



## *Resolución Directoral Regional N° 1284- 2023/Ed-Caj.*

///...

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Ministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 326-2021-MINEDU.

### **SE RESUELVE:**

**ART. 1º.- APROBAR, LA CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA EXCEPCIONAL**, para el proceso de concurso público **para coberturar mediante contrato la plaza vacante "ORGÁNICA"** (40 horas), en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública **"Aristides Merino Merino"** de la provincia de Celendín; del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, para el Año Fiscal 2023, la misma que se encuentra detallada en el anexo adjunto y forma parte integrante de la presente resolución en un folio útil.

**ART. 2º. - DISPONER, la publicación** de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: [www.educacioncajamarca.gob.pe](http://www.educacioncajamarca.gob.pe), el mismo día de su aprobación;

**ART. 3º. - NOTIFIQUESE**, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

LTR/DREC.  
JNLC/DGA  
DDCA/DGI  
MARL/OPER  
R Valencia/PROY.  
Tiraje: 11  
**P.R N° 3210 - 2023**  
**MAD. N° 07859881**  
F.E. 04/05/2023

-----  
**Mg. LUCIANO TROYES RIVERA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**- CAJAMARCA -**



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
**OFICINA DE PERSONAL**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



*Resolución Directoral Regional N° 1284- 2023/Ed-Caj.*  
*Resolución Directoral Regional N° - 2023/Ed-Caj.*

**ANEXO**

**PLAZAS ORGÁNICAS VACANTES PARA CONTRATO DOCENTE PARA EL AÑO 2023 EN EESPP ARÍSTIDES MERINO MERINO**

N°	CODMO D I.E.	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	ESPECIALIDAD	CARGO	SITUACIÓN LABORAL	JORNADA LABORAL	TIPO DE REGISTRO
1	0391169	ARÍSTIDES MERINO MERINO	113031E51109	CIENCIAS SOCIALES	DOCENTE ESTABLE	VACANTE	40	CESE POR LÍMITE DE EDAD DE SEGUNDO SIXTO MERINO MENDOZA, RDR 1053-2023/ED-CAJ

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN EESPP ARÍSTIDES MERINO MERINO**

**CRONOGRAMA EXCEPCIONAL DE POSTULACIÓN**

Nro	Etapas	Duración Días hábiles	Fechas	Responsables
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	3	5 al 9 de mayo de 2023	DRE
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes.			POSTULANTES
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos.	1	10 de mayo de 2023	CED del IESP/EESP
4	Presentación de reclamos	1	11 de mayo de 2023	POSTULANTES
5	Absolución de reclamos*	1	12 de mayo de 2023	CED del IESP/EESP
6	Evaluación pedagógica.	1	15 de mayo de 2023	CED del IESP/EESP
7	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos.	1	16 de mayo de 2023	CED del IESP/EESP
8	Presentación de reclamos.	1	17 de mayo de 2023	POSTULANTES
9	Absolución de reclamos*	1	18 de mayo de 2023	CED del IESP/EESP
10	Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRE.	1	19 de mayo de 2023	CED del IESP/EESP
11	Emisión de la resolución que aprueba el contrato.	1	22 de mayo de 2023	DRE
		12 DÍAS HÁBILES		

\* Esta etapa se omitirá siempre que no se presente reclamo alguno.